



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA SONADOR

RNC-430056057

Comité de Compras y Contrataciones

ACTO NO. 2025-013

ACTO QUE APRUEBA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DESIGNA PERITOS Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL" Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0003

En el Distrito Municipal Villa Sonador, Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, hoy jueves dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones: **JUAN CARLOS TAVERAS NÚÑEZ**, Director de la institución y Presidente del Comité de Compras; **GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ**, Director Administrativo Financiero y Miembro; **FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ**, Jurídico y Miembro; **FÉLIX FAUSTO LÓPEZ**, Enc. De Planificación y desarrollo y miembro; **MERELYN RODRÍGUEZ ALBINO**, Enc. De Libre Acceso a la Información y miembro; para conocer los trabajos detallados a continuación:

PRIMERO: CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL" Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0003 solicitado por el Encargado de Compras en fecha primero (01) de julio del año dos mil veinticinco (2025)

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección mediante el cual será realizada la Contratación;

TERCERO: DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Ministerio Administrativo de la Presidencia, mediante comunicación núm. PR-IN-2025-8211, informó que el Honorable Presidente de la República autorizó la asignación de los recursos económicos necesarios para la construcción de la funeraria municipal, y sugirió a la Dirección General de Presupuesto emitir la correspondiente certificación de apropiación presupuestaria;

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección General de Presupuesto, mediante comunicación DGP-SAL-2025-000974, emitió la certificación de fondos garantizando la disponibilidad de los mismos;

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) de julio del año dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Compras de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador realizó la solicitud para la " Ref. No. JDMVS-CCC-CP-2025-0003

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que, para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de licitación pública, licitación restringida, subasta inversa, sorteo de obras y comparación de precios serán competentes los Comités de Compras y Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.



CONSIDERANDO: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

VISTA: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Villa Sonador, a unanimidad, resuelve:

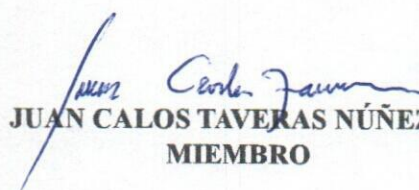
PRIMERO: Aprobar la celebración del proceso "CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIA MUNICIPAL" bajo la modalidad Comparación de Precios, identificado con la referencia: **JDMVS-CCC-CP-2025-0003**

SEGUNDO: Designar a los peritos **GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ**, Perito Financiero; **FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ**, Perito Legal; **CARLOS RAFAEL MARTÍNEZ THEN**, Perito Técnico; para la elaboración de las especificaciones técnicas y documentos pertinentes.

TERCERO: Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones la realización de la convocatoria a este proceso y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el portal de transparencia de esta institución

CUARTO: Informar que este acto administrativo, del Comité de Compras y Contrataciones, puede ser recurrible en sede administrativa, mediante interposición de un recurso jerárquico en plazo de 10 días, según lo establece el numeral 1 del Artículo 67 de la Ley 340-06, el cual se entenderá como hábil según lo establecido en el párrafo 1 del artículo 20, de la Ley 107-13.

Concluida esta resolución se da por terminada la sesión a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2025. Se levanta la presente acta que firman los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido


JUAN CALOS TAVERAS NÚÑEZ
MIEMBRO




GABRIEL ISRAEL COLÓN GONZÁLEZ
MIEMBRO

FREDDY HILARIO AMADIS RODRÍGUEZ
MIEMBRO

FÉLIX FAUSTO LÓPEZ
MIEMBRO

Merelyn Rodríguez A

MERELYN RODRÍGUEZ ALBINO
MIEMBRO



GT < G

/tu